



AYUDAS A EMPRESAS

1. AYUDAS DEL IGAPE

➤ AYUDAS PARA CREACIÓN DE EMPRESAS NO AGRÍCOLAS EN ZONAS RURALES

Proyectos de titulares de una explotación agraria, de microempresas y pequeñas empresas de **nueva creación o que inicien una actividad distinta (no agraria)**, que creen empleo en las zonas rurales.

Cuantía de la ayuda: Desde 20.000 euros pudiendo incrementarse entre 12.500 euros y 70.000 euros en función del importe de gasto e inversión, de la creación de empleo adicional y de la ubicación en una zona con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas.

Plazo de solicitud: Desde el 2 de marzo de 2018 hasta el 2 de mayo de 2018.

➤ AYUDAS PARA ACCIONES DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE EMPRESAS GALLEGAS

Actuaciones de difusión, promoción y prospección de mercados internacionales de Pymes que estén dadas de alta en programas avanzados de IGAPE de apoyo a la internacionalización.

Cuantía de la ayuda: 70% sobre un gasto subvencionable máximo de 100.000 €.

Plazo de solicitud: Finaliza el 21 de febrero de 2018.

➤ AYUDAS A LA DIGITALIZACIÓN INDUSTRIA 4.0

Inversiones materiales e inmateriales de PYMES o autónomos que desarrollen proyectos para utilizar e implantar un determinado sistema en sus interacciones digitales (se incluyen equipos informáticos y se excluye la adquisición y acondicionamiento de inmuebles, mobiliario, medios de transporte y equipos de oficina). También se subvencionan los gastos de colaboraciones externas de carácter tecnológico u organizativo.

Cuantía de la ayuda: 30% de las inversiones para pequeñas empresas y del 20% para las medianas. Para gastos de colaboraciones externas será del 50%.

Plazo de solicitud: Finaliza el 15 marzo de 2018 para la 1ª convocatoria y la 2ª convocatoria comprende desde el 1 de junio de 2018 hasta el 5 de septiembre 2018.

➤ SUBVENCIONES A PYMES PARA INVERSIONES EN EQUIPAMIENTOS PRODUCTIVOS

Inversiones de PYMES en maquinaria de proceso, instalaciones específicas, equipos de transporte interior, vehículos especiales de transporte exterior, por importe igual o superior a 50.000 euros e inferior a 900.000 euros. Se excluyen equipos y aplicaciones informáticos.

Cuantía de la ayuda: Hasta el 10% (20% si son pequeñas empresas) sobre las inversiones subvencionables.

Plazo de solicitud: Finaliza el 28 de marzo de 2018.

➤ **SUBVENCIONES A PYMES PARA PROYECTOS DE INVERSIONES GENERADORES DE EMPLEO**

Inversiones de PYMES de los sectores industria y determinados servicios (hoteleros, reparación de vehículos, información y telecomunicaciones) para creación de un nuevo establecimiento o ampliación de uno ya existente que presenten un potencial de creación de empleo directo e indirecto y consistan en obra civil, maquinaria de proceso, instalaciones específicas, equipos de transporte interior, vehículos especiales de transporte exterior, mobiliario, activos inmateriales (máximo 50% sobre el total).

Cuantía de la ayuda: Hasta el 35% sobre las inversiones subvencionables para pequeñas empresas y hasta el 25% si son medianas empresas.

Plazo de solicitud: Finaliza el 28 de marzo de 2018.

2. AYUDAS DE LA AGENCIA TURISMO DE GALICIA

➤ **SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA ACTUACIONES DE MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DE ALOJAMIENTO EN GALICIA**

Proyectos de Pymes con establecimientos turísticos autorizados de acuerdo con la normativa del Registro de Empresas y Actividades Turísticas de la Xunta de Galicia, para mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, obras destinadas a la mejora de las instalaciones para obtener certificaciones de calidad, mejora de la clasificación del establecimiento que suponga un incremento de categoría, mejoras de la climatización con medidas de ahorro energético, renovación y modernización de las instalaciones y embellecimiento del entorno y renovación del mobiliario .

Cuantía de la ayuda: 35% de las inversiones (*máximo de 100.000 €*) iniciadas a partir de 1 de enero de 2018 en: Servicios profesionales vinculados al proyecto (*honorarios técnicos de redacción del proyecto y de dirección de obra, con el límite del 6% de la inversión*); bienes de equipo que deben ser empleados mediante instalaciones fijas, siempre que constituyan complemento natural de la obra.

Plazo de solicitud: Finaliza el 23 de febrero de 2018.

3. AYUDAS CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA

➤ **SUBVENCIONES PARA LA DIGITALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES Y ARTESANALES**

Ayudas a pymes, autónomos o comunidades de bienes que se dediquen al comercio menor (*se excluyen "Farmacias"*) o sean titulares de talleres de artesanía, que cuenten con menos de diez trabajadores y con un establecimiento comercial cuya superficie de exposición y venta sea igual o inferior a 300 m².

Cuantía de la ayuda: 50% del total de inversiones o gastos (*subvencionables según límites*), en implantación o actualización de páginas web comerciales, implantación de herramientas de gestión, obras de reforma y acondicionamiento de la superficie de exposición y venta y adquisición de mobiliario.

Plazo de solicitud: Finaliza el 1 de marzo de 2018.

➤ **SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE EXPANSIÓN COMERCIAL Y NUEVAS FÓRMULAS DE COMERCIALIZACIÓN EN EL SECTOR COMERCIAL Y ARTESANAL**

Ayudas a pymes, autónomos o comunidades de bienes que se dediquen al comercio menor (se excluyen "Farmacias") o sean titulares de talleres de artesanía, que cuenten con menos de cincuenta trabajadores y que con un establecimiento comercial cuya superficie de exposición y venta sea igual o inferior a 150 m².

Cuantía de la ayuda: 50% del total de inversiones o gastos, subvencionables según límites, en obras de acondicionamiento de la superficie de exposición y venta del local comercial, adquisición de mobiliario destinado a la mejora de la imagen comercial y adquisición de equipamiento especializado para un nuevo establecimiento.

Plazo de solicitud: Finaliza el 2 de abril de 2018.

➤ **AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO AUTÓNOMO (PROGRAMA I)**

Ayuda a desempleados que pretendan desarrollar su actividad empresarial o profesional en Galicia como trabajadores autónomos y que se den de alta en la Seguridad Social o en mutualidad de colegio profesional entre el 1 de octubre de 2017 y el 30 de septiembre de 2018.

Cuantía de la ayuda: Mínimo de 2.000 € incrementándose en un 25% y hasta un máximo de 8.000 € si el solicitante es mujer, el centro de trabajo está situado en un ayuntamiento rural, es mayor de 45 años o emigrante retornado (*condiciones no acumulables*).

Plazo de solicitud: Finaliza el 30 de septiembre de 2018.

➤ **AYUDAS A AUTÓNOMOS POR LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS ASALARIADAS (PROGRAMA II)**

Ayudas para autónomos o profesionales (no socios ni comuneros) que realicen la primera contratación indefinida durante su primer año de actividad o la segunda y tercera contratación en los tres primeros años.

Cuantía de la ayuda: Por la primera persona contratada indefinida será de 3.000 € y por la segunda y tercera será de 5.000 €. Dichas cantidades podrán incrementarse en función de ciertos factores.

Plazo de solicitud: Para las contrataciones subvencionables realizadas entre el 1 de octubre de 2017 y el 26 de enero de 2018 será hasta el **26 de marzo 2018**, para las contrataciones realizadas desde el 26 de enero de 2018 será hasta el último día del segundo mes siguiente a la fecha en que se inicie la relación laboral indefinida por la que se solicita subvención y en todo caso hasta el **30 de septiembre de 2018**.

➤ **AYUDAS PARA PEQUEÑAS EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN (PROGRAMA I)**

Ayudas a empresas, comunidades de bienes, sociedades civiles, sociedades cooperativas y sociedades laborales de nueva creación para generación de empleo estable, formación de personas con funciones gerenciales, inicio de la actividad o para la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de las personas promotoras que creen su propio puesto de trabajo estable.

Cuantía de las ayudas: Varía en función de cada modalidad.

Plazo de solicitud: Hasta el 31 de Julio de 2018.

4. AYUDAS DEL INEGA

➤ SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES

Proyectos de empresas, autónomos, entidades sin ánimo de lucro y comunidades de montes, consistentes en instalaciones para la generación de energía térmica mediante equipos que utilicen biomasa como combustible y otras instalaciones de energías renovables que utilicen como fuente energética la geotermia, la aerotermia y la solar térmica.

Cuantía de la ayuda: 50% (70% para pequeñas empresas y 60% para medianas empresas).

Plazo de solicitud: Finaliza el 28 de febrero de 2018.

➤ SUBVENCIONES PARA CREACIÓN, MEJORA Y AMPLIACIÓN PEQUEÑAS INFRAESTRUCTURAS PARA PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES DESTINADAS A PARTICULARES

Proyectos promovidos por **personas físicas** consistentes en instalaciones para la generación de energía térmica mediante equipos que utilicen biomasa como combustible y otras instalaciones de energías renovables que utilicen como fuente energética la geotermia, la aerotermia o la solar.

Cuantía de la ayuda: 50% con un máximo de 60.000 € por proyecto.

Plazo de solicitud: Finaliza el 20 de marzo de 2018.

➤ SUBVENCIONES PARA AUDITORÍAS ENERGÉTICAS, IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN Y PROYECTOS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EMPRESAS DEL SECTOR INDUSTRIA, SERVICIOS Y AGRÍCOLA PRIMARIO

Ayudas para empresas y autónomos incluidos en el sector servicios, agrícola primario o de la industria, que desarrollen auditorías energéticas, implantación de sistemas de gestión de certificados o proyectos de ahorro y eficiencia energética.

Cuantía de la ayuda: 35% (55% para pequeñas empresas y un 45% para medianas empresas) del coste de equipos e instalaciones del proceso productivo, así como de los sistemas auxiliares, mejora de instalaciones de iluminación, proyectos de instalaciones fotovoltaicas, solares térmicas y bombas de calor que impliquen un ahorro energético.

Plazo de solicitud: Finaliza el 28 de febrero de 2018.

Esta Asesoría facilitará cualquier información sobre las ayudas referenciadas y prestará su colaboración para las solicitudes que se deseen tramitar.